

27 SEP 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002072

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 817, del 06 de Julio de 2023, que aprueba el Convenio Subvención “FONDOS CONCURSABLES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, MUNICIPALIDADES, AÑO 2023”, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE ANGOL, para financiar el proyecto denominado “ANGOL MÁS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
2. El Decreto Exento N° 1605 de fecha 25 de Julio de 2023, que aprueba el Formato Tipo de Convenio de Subvención de Recursos Fondos Concursables, de fecha 06 de Julio de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, para ejecutar el Proyecto “ANGOL MÁS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado “ANGOL MÁS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” para la Licitación de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE EMERGENCIA, PROYECTO ANGOL MÁS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE EMERGENCIA, PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
5. El Decreto Exento N° 1813 de fecha 22 de Agosto de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del proyecto “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE EMERGENCIA, PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
6. La Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE EMERGENCIA, PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” ID 2743-59-L123.
7. El Decreto Exento N° 1967 de fecha 11 de Septiembre de 2023, que declara inadmisible la Propuesta Pública del proyecto “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE EMERGENCIA, PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
8. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar el proyecto “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE EMERGENCIA, PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.

DECRETO:

1. Complementese el punto 1 al Decreto Exento N° 1967 de fecha 11 de Septiembre de 2023, el que declara inadmisible la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE EMERGENCIA, PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” ID 2743-59-L123, debido a que los oferentes AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA, RUT 76.047.684-6, ANDOVER ALIANZA MEDICA S.A., RUT 96.625.550-1, PORTILLA REDUNANTE CONSULTORES LIMITADA, RUT 76.408.643-0, ECATCH SPA, RUT 76.960.018-3, GLOMAX S.A., RUT 76.817.867-4, LIFECORP S.A., RUT 76.186.881-0, COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA, RUT 77.765.630-9, COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA, RUT 77.749.210-1, COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA, RUT 76.217.441-3, no ingresaron en sus ofertas la totalidad de los dispositivos portátiles de emergencia, quedando fuera de bases según lo detalla el párrafo final del punto 12.1 de las Bases Administrativas.

2. Efectúese un segundo llamado a Propuesta Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE EMERGENCIA, PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración
- Transparencia
- Of. partes